



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de Junio 2025

VISTO la Resolución N° 211/2025, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) plotter HP modelo T1300, ofrecido por la Empresa Petrolera Aconcagua Energía S.A.- "PAESA", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su Resolución N° 211/2025 por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Mendoza (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1162/2025

Patrimonio
M.N.B.
C.H.P.